

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 31/03/2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se convocan los exámenes para la obtención de los certificados de cualificación individual de instalador, reparador y operador. [2016/3975]

El Decreto 61/2009, de 12 de mayo, de ordenación de actividades profesionales reglamentadas en materia de seguridad industrial de Castilla-La Mancha, establece las normas de las convocatorias de exámenes para la obtención de los certificados de cualificación individual de instalador, reparador y operador.

De acuerdo con las disposiciones legales y demás concordantes de general aplicación, esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, dispone convocar, para el año 2016, los exámenes para la obtención de los certificados de cualificación individual de instalador, reparador y operador, en las especialidades y categorías que se indican.

Por otra parte, el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad de que determinadas competencias atribuidas a un órgano administrativo puedan ser delegadas a otros órganos. En base al mismo, y por razones de eficacia y agilización administrativa, se estima conveniente que la evaluación y la gestión de las indemnizaciones a percibir en cada convocatoria para la realización de los exámenes se realice por los titulares de los Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en las provincias en las que tengan lugar los exámenes.

Primero: Convocatoria de Exámenes

1.1 Normas generales

1.1.1 Por la presente Resolución se convocan los exámenes para la obtención de los certificados de cualificación individual de instalador, reparador y operador, en las especialidades y categorías que se detallan:

- a) Especialidad instalador de instalaciones de gas. Categorías A, B y C.
- b) Especialidad operador de grúa torre.
- c) Especialidad operador de grúa móvil autopropulsada. Categorías A y B.
- d) Especialidad instalador de instalaciones térmicas en edificios.
- e) Especialidad operador industrial de calderas.
- f) Especialidad instalador de productos petrolíferos líquidos. Categorías I y II.
- g) Especialidad reparador de productos petrolíferos líquidos. Categoría III.

1.1.2 Los aspirantes a la obtención del certificado de cualificación individual deberán superar un examen que versará sobre el contenido de las materias que figuran en el anexo I.

La estructura, duración y calificación de las pruebas que componen el examen serán los establecidos en el Anexo II.

1.1.3 Durante el año 2016 tendrán lugar dos convocatorias para la realización de exámenes. En cada convocatoria tendrá lugar la realización de los exámenes de todas las especialidades y categorías. A continuación se detallan los calendarios y lugares concretos de realización de los exámenes de cada convocatoria:

Especialidad y categoría	Fecha de realización del examen en la 1ª convocatoria	Fecha de realización del examen en la 2ª convocatoria	Lugar de examen
Instalador de gas. Categorías A, B y C	18/06/2016	22/10/2016	Toledo Albacete
Operador de grúa torre	18/06/2016	22/10/2016	Toledo Albacete

Operador de grúa móvil autopropulsada. Categoría A y B	18/06/2016	22/10/2016	Toledo Albacete
Instalador de Instalaciones Térmicas en Edificios	18/06/2016	22/10/2016	Toledo Albacete
Operador industrial de calderas	18/06/2016	22/10/2016	Toledo Albacete
Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos. Categoría I y Categoría II	18/06/2016	22/10/2016	Toledo Albacete
Reparador de Productos Petrolíferos Líquidos. Categoría III	18/06/2016	22/10/2016	Toledo Albacete

Hora de inicio de los exámenes: a las 10:00 horas.

Lugares concretos de realización de los exámenes:

- Albacete: Instituto de Enseñanza Secundaria "Don Bosco" - Pº de la Cuba, 43.
- Toledo: Escuela de Administración Regional – C/ Río Cabriel, s/n.

1.1.4 Los plazos para la presentación de solicitud de admisión a examen en cada convocatoria serán los siguientes:

- 1º Convocatoria: del 15 de abril al 5 de mayo, ambos inclusive.
- 2º Convocatoria: del 1 de septiembre al 21 de septiembre, ambos inclusive.

1.1.5 En el desarrollo de cada una de las convocatorias, cuando se haga referencia a una publicación, esta será realizada en los siguientes medios:

- en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la JCCM (www.jccm.es).
- en el tablón de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- en la sede electrónica del Gobierno de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), en el enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/978>

1.1.6 Las publicaciones de los listados tendrán el carácter de notificación a todos los efectos, en base a lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siendo determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

1.1.7 Para la realización de consultas y envíos, las direcciones y teléfonos de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Servicios de Industria y Energía) en las distintas provincias, se pueden encontrar en el siguiente enlace de la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha: <http://www.castillalamancha.es/gobierno/economiaempresasyempleo/directorio?page=1>

1.2 Requisitos de los interesados

1.2.1 Para la realización de los exámenes, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Especialidad instalaciones térmicas en edificios:

- Ser mayor de edad.
- Haber superado un curso teórico práctico de conocimientos básicos y otro de conocimientos específicos, impartido por entidad de formación habilitada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con la duración y contenidos establecidos en apartado IV.1.1.1 del Anexo III del Decreto 61/2009, de 12 de mayo.

b) Operador de grúa torre:

- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

- Haber superado un curso impartido por entidad de formación habilitada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con la duración y contenidos establecidos en apartado V.1 del Anexo III del Decreto 61/2009, de 12 de mayo.

c) Operador de grúa móvil. Categoría A y categoría B:

- Tener cumplidos los 18 años en el momento de realizar la solicitud del curso impartido por entidad de formación habilitada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

- Haber superado un curso impartido por entidad de formación habilitada por esta Comunidad Autónoma, con la duración y contenidos establecidos en apartado VI.1 del Anexo III del Decreto 61/2009, de 12 de mayo.

d) Resto de especialidades:

- Tener cumplidos los 16 años.

1.2.2 Los requisitos establecidos en el apartado 1.2.1 deberán cumplirse en el día de realización del examen.

Segundo: Desarrollo de cada una de las convocatorias

2.1 Constitución de las Comisiones Provinciales de Evaluación

En cada una de las convocatorias, para la supervisión y desarrollo de todo el procedimiento de realización de los exámenes, se constituirá una Comisión de Evaluación en cada una de las provincias, e integradas por miembros, que se citan en el anexo III.

2.2 Presentación de las solicitudes de admisión a examen

2.2.1 Las solicitudes deberán ajustarse al modelo S978 del Anexo IV.1 y, en su cumplimentación, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en apartado 1.2.1.

La acreditación del requisito de la edad se realizará mediante la aportación del DNI. No obstante, se podrá proceder mediante autorización expresa para que la Administración pueda recabar esta información de forma telemática, marcando la casilla correspondiente en el formulario de solicitud.

2.2.2 La presentación de la solicitud de admisión a examen, podrá hacerse por cualquiera de los siguientes medios:

a) De forma telemática:

A través de Internet (tramitación online), mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/978>

La solicitud deberá firmarse digitalmente, para lo cual será requisito previo disponer de un certificado digital.

Durante el proceso de solicitud, se lleva a cabo el pago de la tasa indicada en el apartado 2.3 de forma telemática, por lo que el justificante del pago ya queda adjunto a la solicitud realizada.

Durante el proceso de solicitud, se podrá adjuntar en formato electrónico la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos, que se indica en el punto 1.2.1.

b) De forma presencial:

Para la cumplimentación de la solicitud se podrá optar por:

b.1) cumplimentarla telemáticamente, accediendo a la misma a través del siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/978>, y obteniendo como resultado final un documento en formato pdf, que deberá imprimirse y firmarse, para su presentación.

b.2) adquirirla gratuitamente en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Servicio de Industria y Energía), en las Oficinas de Información y Registro de la JCCM y se podrá descargar de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/978>

En ambos casos, una vez cumplimentada y firmada, se presentará dirigida a las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Servicio de Industria y Energía), en cualquiera de los registros de los órganos a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Junto a la solicitud, se deberá adjuntar el justificante de haber pagado el importe de la tasa por derecho de examen que se indica en el punto 2.3.

Asimismo, junto a la solicitud de admisión a examen, se podrá presentar la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos, que se indica en el punto 1.2.1.

2.3. Tasa por derecho de examen

2.3.1 El importe de la tasa por los derechos de examen es el establecido en la tarifa 16.3 del artículo 3 de la Ley 7/2008, de 13 de noviembre, de Regulación de Tasas en materia de Industria, Energía y Minas de Castilla-La Mancha.

2.3.2 Se abonará una tasa por examen.

2.3.3 El modelo de pago de tasa se encuentra disponible en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo o, directamente, a través de la autoliquidación en la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, en la siguiente dirección: <http://indu1.jccm.es/pagoTasas/inicio.jsp>, donde se podrá realizar el pago telemático de la tasa, o bien generar una autoliquidación para su impresión y su pago posterior en la entidad bancaria.

2.3.4 La falta de justificación del pago de la tasa por derecho de examen determinará la exclusión del aspirante.

2.4 Admisión de aspirantes

2.4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la finalización de dicho plazo, se procederá, por parte de las Comisiones Provinciales de Evaluación, a publicar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos -y la causa de dicha exclusión-, por los medios indicados en el apartado 1.1.5.

2.4.2 Los aspirantes excluidos expresamente, así como aquellos aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación por los medios indicados en el apartado 1.1.5, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión.

A los aspirantes que no hubieran subsanado en plazo, se les tendrá por desistidos de su solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2.4.3 Transcurrido dicho plazo se publicará, mediante el mismo procedimiento, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

2.5 Realización de los exámenes

2.5.1 No podrán acceder a la realización de los exámenes, aquellos aspirantes que no estén incluidos en las listas definitivas de admitidos y excluidos.

2.5.2 A los aspirantes se les requerirá que acrediten su identidad ante las personas encargadas de la realización de las pruebas, por lo que deberán acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad (DNI), carné de conducir o pasaporte originales.

La no acreditación de la misma, con alguno de los documentos citados, será motivo de exclusión de la prueba.

2.6 Lista provisional de Aptos y no aptos

2.6.1 Los ejercicios se calificarán como "apto" o "no apto".

2.6.2 Tras la corrección de los ejercicios, y en el plazo máximo de un mes desde la fecha de realización de los exámenes, las Comisiones Provinciales de Evaluación publicarán la lista provisional de aspirantes aptos y no aptos, por los medios indicados en el apartado 1.1.5.

2.7 Revisión de exámenes y aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos

2.7.1 Las peticiones de revisión de examen se dirigirán por escrito al Secretario de la Comisión Provincial de Evaluación de la provincia donde haya realizado el examen, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la relación provisional de aspirantes aptos y no aptos.

2.7.2 Aquellos que figuren con la calificación de apto deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional, la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos indicados en apartado 2, acompañando al modelo SJCG del anexo IV.2, únicamente en el caso de las especialidades que se detallan a continuación, si no se había adjuntado previamente en el momento de presentar la solicitud de admisión a examen:

- Instalaciones térmicas en edificios
- Operador de grúa torre
- Operador de grúa móvil: categoría A y categoría B

La presentación podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) De forma telemática:

A través de Internet (tramitación online), mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/JCG>, al que se podrá adjuntar la documentación requerida en formato electrónico.

La aportación de documentación deberá firmarse digitalmente, para lo cual será requisito previo disponer de un certificado digital.

b) De forma presencial:

Para la cumplimentación del formulario de aportación de documentación se podrá optar por:

b.1) cumplimentarlo telemáticamente, accediendo al mismo a través del siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/JCG>, y obteniendo como resultado final un documento en formato pdf, que deberá imprimirse y firmarse, para su presentación.

b.2) adquirirlo gratuitamente en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Servicio de Industria y Energía), en las Oficinas de Información y Registro de la JCCM o se podrá descargar de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/JCG>

En ambos casos, una vez cumplimentado y firmado, se deberá presentar ante las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Servicio de Industria y Energía), y en cualquiera de los registros de los órganos a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Junto al formulario de aportación de documentación, se deberá adjuntar la documentación requerida.

2.7.3 En caso de que la documentación aportada no acredite el cumplimiento de los requisitos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva conforme a lo establecido en artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2.8 Lista definitiva de aptos y no aptos

2.8.1 Las Comisiones Provinciales de Evaluación elevarán la propuesta definitiva de aspirantes aptos y no aptos a la consideración de la persona titular de la correspondiente Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo, quien resolverá definitivamente.

2.8.2 La lista definitiva se publicará por los medios indicados en el apartado 1.1.5.

2.9 Expedición del Certificado de Cualificación Individual por superación de examen

La expedición del certificado de cualificación individual correspondiente será solicitada por el interesado, mediante modelo SJCH del anexo IV.3, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de publicación como aspirante apto en la lista definitiva.

La presentación podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) De forma telemática:

A través de Internet (tramitación online), mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el siguiente enlace:

<https://www.jccm.es/sede/tramite/JCH>, al que se podrá adjuntar la documentación requerida en formato electrónico.

La aportación de documentación deberá firmarse digitalmente, para lo cual será requisito previo disponer de un certificado digital.

b) De forma presencial:

Para la cumplimentación de la solicitud se podrá optar por:

b.1) cumplimentarla telemáticamente, accediendo a la misma a través del siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/JCH>, y obteniendo como resultado final un documento en formato pdf, que deberá imprimirse y firmarse, para su presentación.

b.2) adquirirla gratuitamente en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Servicio de Industria y Energía), en las Oficinas de Información y Registro de la JCCM y se podrá descargar de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/JCH>

En ambos casos, una vez cumplimentada y firmada, se presentará dirigida a las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Servicio de Industria y Energía), en cualquiera de los registros de los órganos a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Junto a la solicitud, se deberá adjuntar el justificante de haber pagado el importe de la tasa correspondiente.

Tercero: Delegación de Competencias

Se delega en los titulares de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en las provincias en las que tengan lugar los exámenes, la gestión del procedimiento de evaluación y de las indemnizaciones a percibir en base al artículo 11.3 del Decreto 61/2009 del 12 de mayo de 2009, así como la gestión y el pago de las indemnizaciones a los miembros de las comisiones provinciales de evaluación, a los asesores y personal auxiliar.

Esta delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el titular de la Dirección General competente en materia de industria.

Cuarto: Régimen de Recursos

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 31 de marzo de 2016

El Director General de Industria, Energía y Minería
JOSÉ LUIS CABEZAS DELGADO

Anexo I. Contenido de las materias objeto de examen

I. 1) Instalador de gas. Categorías: A, B y C

Los conocimientos mínimos según categoría, indicados en el anexo 1 de la ITC-ICG09 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobado por Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, (BOE 04-06-2006) y modificaciones posteriores.

I.2) Operador de Grúa Torre

Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento (BOE 11-12-1985) y modificaciones posteriores.

Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones (BOE 17-07-2003) y modificaciones posteriores.

Instalación, maniobras, mantenimiento, verificación y medidas de seguridad.

I.3) Operador de Grúa Móvil Autopropulsada. Categoría A ó Categoría B

Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento (BOE 11-12-1985) y modificaciones posteriores

Real Decreto 837/2003, de 27 de junio por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, referente a grúas móviles autopropulsadas, (BOE 17-07-2003) y modificaciones posteriores.

Montaje y desmontaje, emplazamiento, mantenimiento y medidas de seguridad en las maniobras.

I.4) Instalador de Instalaciones Térmicas en Edificios

Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, (BOE 29-8-2007) y modificaciones posteriores.

Instrucciones Técnicas Complementarias (IT).

I.5) Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos. Categoría I

Normativa especificada en la ITC MI-IP05 "Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos", aprobada por Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, (BOE 27-04-05) y modificaciones posteriores.

I.6) Instalador de productos petrolíferos líquidos. Categoría II

Normativa especificada en la ITC MI-IP05 "Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos", aprobada por Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, (BOE 27-04-05) y modificaciones posteriores.

I.7) Reparador de productos petrolíferos líquidos. Categoría III

Normativa especificada en la ITC MI-IP05 "Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos", aprobada por Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, (BOE 27-04-05) y modificaciones posteriores.

I.8) Operador industrial de calderas

Los conocimientos mínimos indicados en Anexo II de la ITC EP-1 del Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, (BOE 5-2-2009) y modificaciones posteriores.

Anexo II. Estructura, duración y calificación de las pruebas

II.1) Estructura y duración del examen:

El examen consta de dos pruebas:

- Una teórica, con 20 preguntas tipo test más cuatro preguntas de reserva. Cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas de las cuales únicamente una respuesta será correcta, y versarán sobre el contenido de las materias que se detallan en el anexo I.
- Otra práctica, con tres ejercicios de aplicación, pudiéndose consultar la legislación detallada y utilizar calculadora.

La duración será:

- de la prueba teórica: 45 minutos.
- de la prueba práctica: 2 horas.

II.2) Calificación de las pruebas:

Es preciso superar las dos pruebas obtener la calificación de apto en el examen.

La prueba teórica se calificará de 0 a 20 puntos. La prueba práctica se calificará de 0 a 30 puntos.

Para superar la prueba teórica, es necesario alcanzar la puntuación de 10 sobre los 20 posibles, teniendo en cuenta que:

- cada pregunta correctamente contestada suma 1 punto,
- cada pregunta erróneamente contestada o que contenga más de una respuesta resta 0,25 puntos,
- cada pregunta no contestada ni suma ni resta.

Para superar la prueba práctica, es necesario alcanzar la puntuación de 15 sobre los 30 posibles. Cada ejercicio tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

En el caso de producirse anulaciones y no haber preguntas de reserva suficientes para sustituir a las anuladas o en el caso de anulación de algún ejercicio, para la superación de la prueba correspondiente será necesario obtener al menos un 50% de la puntuación posible de las preguntas o ejercicios válidos.

Anexo III. Comisiones Provinciales de Evaluación: provincias e integrantes

Albacete

Presidente: D. Ismael Pérez Tendero

Presidente suplente: D. Nicolás Merino Azorí

Secretario: D. Gerardo Honrubia García

Secretario suplente: D^a. Antonia Alcalá Mendoza

Vocales:

D. Jesús Jonás Jiménez Sánchez

D. Juan Ballesteros Selva

D. Pedro Gabriel García Arce

D. José Javier Carratalá Sáez

Vocales suplentes:

D^a. María del Carmen Montenegro Jiménez

D. Miguel Hernández Albaladejo

D. Ángel Burgos Bermejo

D. Alfonso Briones Aroca

Toledo

Presidente: D. Jose María González Sandoval

Presidente suplente: D. Gustavo Ruíz Ravadán

Secretaria: D^a María José Palomares Navarro

Secretaria suplente: D^a Carmen Meneses Torres

Vocales:

D. Jesús Oliva Martínez

D. Albano Alfaro Escobar

D. José Luis Montalvo López-Palomino

D. Juan Pablo Carbonell García

Vocales suplentes:

D^a. Ana González Parrales

D^a. María Soledad Carvajal Guadamillas

D. Óscar Mira Méndez

D. Jose Antonio Evangelina Luna

Anexo IV

Se insertan a continuación los siguientes formularios normalizados:

IV.1 Modelo S978: Solicitud de admisión a examen de aptitud para la obtención de Certificado de Cualificación Individual de instalador/reparador/operador

IV.2 Modelo SJCG: Aportación de documentación tras superación de examen de aptitud para la obtención del Certificado de Cualificación Individual

IV.3 Modelo SJCH: Solicitud de obtención del Certificado de Cualificación Individual



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Industria, Energía y Minería

IDE	
Nº. Exp.	

Se recomienda leer las instrucciones de la última hoja antes de rellenar este formulario

ANEXO IV.1

Solicitud de admisión a examen de aptitud para la obtención del Certificado de Cualificación Individual de instalador/reparador/operador

(De acuerdo con el Decreto 61/2009, de 12/05/2009)

Trámite a iniciar	<input checked="" type="checkbox"/>	Código SIACI	N.º de Procedimiento	Trámite
		S978	040040	Admisión a exámenes de aptitud para la obtención del CCI

01 Solicitante

Tipo de Documento * ₁	Nº. de Documento * ₂
NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Nombre * ₄	1º Apellido * ₅ 2º Apellido * ₆
<input type="text"/>	<input type="text"/>

02 Representante (si procede)

Tipo de Documento * ₁	Nº. de Documento * ₂
NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Nombre * ₄	1º Apellido * ₅ 2º Apellido * ₆
<input type="text"/>	<input type="text"/>

03 Dirección postal a efecto de notificaciones *

Tipo vía * ₁	Nombre de la vía pública * ₂	Nº. * ₃	Bloq. * ₄	Portal * ₅	Esc. * ₆	Planta * ₇	Puerta * ₈	Pto.Km. * ₉
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento * ₁₀ (ej. Urbanización, Polígono Industrial, Centro Comercial, etc.)		Cód. Postal * ₁₁		ó Apartado de Correos * ₁₂ (si no se especifica vía pública)				
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>				
Municipio * ₁₃		Provincia * ₁₄						
<input type="text"/>		<input type="text"/>						

04 Otros datos de contacto

Teléfono móvil * ₁	Otro teléfono * ₂	Dirección de correo electrónico * ₃	Fax * ₄
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industria, Energía y Minería con la finalidad de llevar a cabo el proceso de exámenes para la obtención del certificado de cualificación individual. Por ello, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, la D.G. de Industria, Energía y Minería en Avda. Río Estenilla s/n, Toledo o mediante tramitación electrónica.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es.

Más información al respecto en la página web www.castillalamancha.es/protecciondedatos.



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Industria, Energía y Minería

IDE	
Nº. Exp.	

05 Solicita la admisión a examen de aptitud para la obtención del CCI de instalador/reparador/operador:

05.1 De la especialidad y categoría:

Instalador de Gas:
 Categoría A
 Categoría B
 Categoría C

Instalador de Instalaciones térmicas en edificios (RITE 2007)
 Operador industrial de calderas

Productos Petrolíferos Líquidos:
 Categoría I (Instalador)
 Categoría II (Instalador)
 Categoría III (Reparador)

Operador Grúa torre
 Operador de grúa móvil autopropulsada:
 Categoría A
 Categoría B

05.2 En: (marque la provincia donde desea realizar el examen)

ALBACETE TOLEDO

06 Acreditación del cumplimiento de los requisitos

06.1 Declaraciones Responsables

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara expresamente que:

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

06.2 Autorización

Autorizo a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndome, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente:

Los acreditativos de identidad (incluyendo la edad).
 Los siguientes datos o documentos emitidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Industria, Energía y Minería

IDE	
Nº. Exp.	

Los datos o documentos que se encuentren en poder de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concretamente los siguientes:

Dato o Documento * 1	Fecha presentación * 2	Unidad administrativa * 3	Consejería * 4

06.3 Documentación a aportar
 (En papel o documento electrónico. No deberá aportarse la documentación cuya consulta se autorizó en el apartado anterior)

Nº. Documento 2
 Copia del DNI (si no se autorizó en esta solicitud, marcando la casilla del apartado: 06.2.5)
Se podrá aportar, junto a esta solicitud, la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos:
 Titulación (si procede)
 Certificación de superación de curso impartido por Entidad de Formación Reconocida en Castilla-La Mancha (si procede)

07 Pago de tasas (instrucciones para el pago en la última hoja)

A este procedimiento se le aplica la Tarifa 16.3 correspondiente a las tasas de Industria y Energía por un importe de 11.92 €.
 Podrá acreditar el pago realizado:
 Electrónicamente, mediante la referencia
 Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

Dirigido al Servicio de Industria y Energía de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en la provincia de _____.



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Industria, Energía y Minería

IDE	
Nº. Exp.	

Instrucciones para tramitar adecuadamente este formulario

Instrucciones generales

- Este formulario está diseñado de forma que pueda ser rellenado fácilmente utilizando la aplicación Word. Puede pasar de un campo a otro utilizando el tabulador para ir al siguiente o mayúsculas+tabulador para ir al campo anterior. En los campos de chequeo puede activarlos o desactivarlos utilizando la barra espaciadora. En cualquier momento puede guardar este documento como un fichero mas en el que se incluirán los datos introducidos.
- En la barra de estado de Word podrá ver una breve descripción de cada campo cuando el cursor se sitúe sobre el mismo.
- Usted debe rellenar obligatoriamente todos los apartados y campos en los que aparece un asterisco en el nombre excepto si se indica otra cosa en las instrucciones particulares.

Instrucciones particulares

Trámite a iniciar: Si aparecen varios trámites usted debe seleccionar uno y solo uno de los trámites descritos. En caso de marcar varios solo se atenderá al que aparece marcado en primer lugar.

Solicitante: El tipo de documento debe corresponderse con el nº de documento indicado. En caso de discrepancias puede dar lugar a la subsanación de la solicitud. El nº de documento debe incluir los dígitos o letras de control que tenga asignados. En el caso de personas físicas indicar el Nombre, el 1º apellido y, si se tiene, el 2º apellido. En el caso de personas jurídicas indicar solo la razón social de la misma.

Representante: Si lo hay, solo puede tratarse de una persona física, de la cual hay que indicar el nombre, el 1º apellido y, si tiene, el 2º apellido.

Dirección postal: Esta dirección será utilizada en el caso de que la administración deba realizarle notificaciones de carácter oficial en relación al trámite solicitado por lo que debe prestar especial atención al rellenarla. En el caso de indicar una vía pública debe rellenar como mínimo el tipo y el nombre de la vía además de los campos que proceda de entre los siguientes: nº, bloque, portal, escalera, planta, punto kilométrico y complemento. En el caso de que desee que las notificaciones sean enviadas a un apartado de correo solo tendrá que rellenar dicho campo. El campo complemento debe utilizarse para incluir detalles de la dirección que ayuden a su correcta ubicación y que no se puedan especificar en el resto de campos. En ambos casos deberá rellenar los campos código postal, municipio y provincia.

Otros datos de contacto: En este apartado se pueden especificar aquellos datos de contacto a través de los cuales la administración podrá hacer llegar avisos y comunicaciones al interesado pero sin carácter oficial de las mismas. No se tratará en ningún caso de notificaciones oficiales.

Usted debe indicar de forma explícita si desea recibir estos avisos en forma de mensajes SMS en el teléfono móvil o en forma de mensajes de correo electrónico a la dirección indicada.

Datos bancarios: En este apartado se deben indicar los datos de la cuenta bancaria en la que la administración ingresará los importes correspondientes con la tramitación de la solicitud.

Declaraciones responsables: Usted debe indicar si declara o no responsablemente aquellas declaraciones incluidas en este apartado teniendo en cuenta que aquellas que son de obligado cumplimiento para el inicio del trámite solicitado ya estarán marcadas por defecto.

Autorización: Atendiendo al texto incluido en este apartado usted debe indicar si autoriza o no a la administración a consultar los datos referidos.

En el caso de que alguna de la información requerida ya obre en poder de esta administración usted tiene derecho a indicar de qué documentos se trata con el fin de no tener que aportarlos nuevamente. El hecho de no indicar toda la información solicitada de cada uno de dichos documentos puede ser motivo de subsanación de la solicitud.

Documentación aportada: En este apartado usted debe especificar una breve descripción de los documentos que aporte tanto en papel como en formato electrónico.

Pago de las Tasas:

- Entre en el módulo de *Pago de Tasas* que aparece en la *Oficina Virtual de Fomento* (<https://indu2.jccm.es/OficinaVirtualCIS/>).
- Seleccione la opción *Autoliquidación de Tasas* y siga las indicaciones que le aparecerán en pantalla. Puede encontrar toda la información sobre el proceso de autoliquidación en el apartado *Información*
- Si decide realizar el pago telemático debe indicar en este formulario su copia de la autoliquidación debidamente sellada por la misma.

Firma: Para que la solicitud se considere totalmente sujeta a derecho ésta debe ser conveniente firmada por el interesado o su representante indicando el municipio desde donde se realiza la solicitud, la fecha completa y el nombre completo del firmante. En caso de que el envío de la solicitud se realice a través de ordenador la firma será realizada atendiendo a las indicaciones de la aplicación a través de la cual se realice dicho envío. En el caso de registro en papel de la solicitud la firma debe ser manuscrita.

Dirigido a: Aquí se indicará la unidad administrativa a la que se dirige la solicitud de acuerdo a las instrucciones de la normativa correspondiente.

Puede encontrar la información de contacto correspondiente en la página web www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura

o en los [teléfonos de información](#) con tarificación reducida **012** si llama desde Castilla-La Mancha o **902 26 70 90** si llama desde el resto de España.



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Industria, Energía y Minería

IDE	
Nº. Exp.	

Se recomienda leer las *instrucciones* de la última hoja antes de rellenar este formulario

ANEXO IV.2

Aportación de documentación tras la superación de examen de aptitud para la obtención del Certificado de Cualificación Individual

(De acuerdo con el Decreto 61/2009, de 12/05/2009)

Trámite a iniciar	Código SIACI	N.º de Procedimiento	Trámite
<input checked="" type="checkbox"/>	SJCG	040041	Aportación de documentación tras superación examen aptitud CCI

01 Solicitante

Tipo de Documento * ₁	Nº. de Documento * ₂
NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Nombre * ₄	1º Apellido * ₅ 2º Apellido * ₆
<input type="text"/>	<input type="text"/>

02 Representante (si procede)

Tipo de Documento * ₁	Nº. de Documento * ₂
NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Nombre * ₄	1º Apellido * ₅ 2º Apellido * ₆
<input type="text"/>	<input type="text"/>

03 Dirección postal a efecto de notificaciones *

Tipo vía * ₁	Nombre de la vía pública * ₂	Nº. * ₃	Bloq. * ₄	Portal * ₅	Esc. * ₆	Planta * ₇	Puerta * ₈	Pto.Km. * ₉
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento * ₁₀ (ej. Urbanización, Polígono Industrial, Centro Comercial, etc.)				Cód. Postal * ₁₁	ó Apartado de Correos * ₁₂ (si no se especifica vía pública)			
<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Municipio * ₁₃					Provincia * ₁₄			
<input type="text"/>					<input type="text"/>			

04 Otros datos de contacto

Teléfono móvil * ₁	Otro teléfono * ₂	Dirección de correo electrónico * ₃	Fax * ₄
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industria, Energía y Minería con la finalidad de llevar a cabo el proceso de exámenes para la obtención del certificado de cualificación individual. Por ello, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, la D.G. de Industria, Energía y Minería en Avda. Río Estenilla s/n, Toledo o mediante tramitación electrónica.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es.

Más información al respecto en la página web www.castillalamancha.es/protecciondedatos.



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Industria, Energía y Minería

IDE	
Nº. Exp.	

05 Datos

Publicada la lista provisional de exámenes de instalador, reparador y operador, y figurando con calificación de APTO en la especialidad y categoría:

Instalador de Instalaciones térmicas en edificios (RITE 2007)

Operador Grúa torre

Operador de grúa móvil autopropulsada:

Categoría A

Categoría B

06 Acreditación del cumplimiento de los requisitos

06.1 Declaraciones Responsables

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara expresamente que:

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

06.2 Autorización

Autorizo a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndome, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente:

Los acreditativos de identidad.

Los siguientes datos o documentos emitidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Los datos o documentos que se encuentren en poder de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concretamente los siguientes:

Dato o Documento * ₁	Fecha presentación * ₂	Unidad administrativa * ₃	Consejería * ₄



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Industria, Energía y Minería

IDE	
Nº. Exp.	

06.3 Documentación a aportar (en papel o en documento electrónico)

Además de la información antes descrita, aporto los siguientes documentos, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Resolución de la Convocatoria de exámenes:

Nº. 1 Documento 2

- Titulación (si procede)
- Certificación de superación de curso impartido por Entidad de Formación reconocida en Castilla-La Mancha (si procede)

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

Dirigido al Servicio de Industria y Energía de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en la provincia de _____.



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Industria, Energía y Minería

IDE	
Nº. Exp.	

Instrucciones para tramitar adecuadamente este formulario

Instrucciones generales

- Este formulario está diseñado de forma que pueda ser rellenado fácilmente utilizando la aplicación Word. Puede pasar de un campo a otro utilizando el tabulador para ir al siguiente o mayúsculas+tabulador para ir al campo anterior. En los campos de chequeo puede activarlos o desactivarlos utilizando la barra espaciadora. En cualquier momento puede guardar este documento como un fichero mas en el que se incluirán los datos introducidos.
- En la barra de estado de Word podrá ver una breve descripción de cada campo cuando el cursor se sitúe sobre el mismo.
- Usted debe rellenar obligatoriamente todos los apartados y campos en los que aparece un asterisco en el nombre excepto si se indica otra cosa en las instrucciones particulares.

Instrucciones particulares

Trámite a iniciar: Si aparecen varios trámites usted debe seleccionar uno y solo uno de los trámites descritos. En caso de marcar varios solo se atenderá al que aparece marcado en primer lugar.

Solicitante: El tipo de documento debe corresponderse con el nº de documento indicado. En caso de discrepancias puede dar lugar a la subsanación de la solicitud. El nº de documento debe incluir los dígitos o letras de control que tenga asignados. En el caso de personas físicas indicar el Nombre, el 1º apellido y, si se tiene, el 2º apellido. En el caso de personas jurídicas indicar solo la razón social de la misma.

Representante: Si lo hay, solo puede tratarse de una persona física, de la cual hay que indicar el nombre, el 1º apellido y, si tiene, el 2º apellido.

Dirección postal: Esta dirección será utilizada en el caso de que la administración deba realizarle notificaciones de carácter oficial en relación al trámite solicitado por lo que debe prestar especial atención al rellenarla. En el caso de indicar una vía pública debe rellenar como mínimo el tipo y el nombre de la vía además de los campos que proceda de entre los siguientes: nº, bloque, portal, escalera, planta, punto kilométrico y complemento. En el caso de que desee que las notificaciones sean enviadas a un apartado de correo solo tendrá que rellenar dicho campo. El campo complemento debe utilizarse para incluir detalles de la dirección que ayuden a su correcta ubicación y que no se puedan especificar en el resto de campos. En ambos casos deberá rellenar los campos código postal, municipio y provincia.

Otros datos de contacto: En este apartado se pueden especificar aquellos datos de contacto a través de los cuales la administración podrá hacer llegar avisos y comunicaciones al interesado pero sin carácter oficial de las mismas. No se tratará en ningún caso de notificaciones oficiales.

Usted debe indicar de forma explícita si desea recibir estos avisos en forma de mensajes SMS en el teléfono móvil o en forma de mensajes de correo electrónico a la dirección indicada.

Datos bancarios: En este apartado se deben indicar los datos de la cuenta bancaria en la que la administración ingresará los importes correspondientes con la tramitación de la solicitud.

Declaraciones responsables: Usted debe indicar si declara o no responsablemente aquellas declaraciones incluidas en este apartado teniendo en cuenta que aquellas que son de obligado cumplimiento para el inicio del trámite solicitado ya estarán marcadas por defecto.

Autorización: Atendiendo al texto incluido en este apartado usted debe indicar si autoriza o no a la administración a consultar los datos referidos.

En el caso de que alguna de la información requerida ya obre en poder de esta administración usted tiene derecho a indicar de qué documentos se trata con el fin de no tener que aportarlos nuevamente. El hecho de no indicar toda la información solicitada de cada uno de dichos documentos puede ser motivo de subsanación de la solicitud.

Documentación aportada: En este apartado usted debe especificar una breve descripción de los documentos que aporte tanto en papel como en formato electrónico.

Firma: Para que la solicitud se considere totalmente sujeta a derecho ésta debe ser conveniente firmada por el interesado o su representante indicando el municipio desde donde se realiza la solicitud, la fecha completa y el nombre completo del firmante. En caso de que el envío de la solicitud se realice a través de ordenador la firma será realizada atendiendo a las indicaciones de la aplicación a través de la cual se realice dicho envío. En el caso de registro en papel de la solicitud la firma debe ser manuscrita.

Dirigido a: Aquí se indicará la unidad administrativa a la que se dirige la solicitud de acuerdo a las instrucciones de la normativa correspondiente.

Puede encontrar la información de contacto correspondiente en la página web www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura

o en los teléfonos de información con tarificación reducida **012** si llama desde Castilla-La Mancha o **902 26 70 90** si llama desde el resto de España.



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Industria, Energía y Minería

IDE	
Nº. Exp.	

Se recomienda leer las instrucciones de la última hoja antes de rellenar este formulario

ANEXO IV.3

Solicitud de obtención del Certificado de Cualificación Individual

(De acuerdo con el Decreto 61/2009, de 12/05/2009)

Trámite a iniciar	Código SIACI	N.º de Procedimiento	Trámite
<input checked="" type="checkbox"/>	SJCH	040042	Obtención y expedición del CCI

01 Solicitante

Tipo de Documento * ₁	Nº. de Documento * ₂
NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Nombre * ₄	1º Apellido * ₅ 2º Apellido * ₆
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>

02 Representante (si procede)

Tipo de Documento * ₁	Nº. de Documento * ₂
NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Nombre * ₄	1º Apellido * ₅ 2º Apellido * ₆
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>

03 Dirección postal a efecto de notificaciones *

Tipo vía * ₁	Nombre de la vía pública * ₂	Nº. * ₃	Bloq. * ₄	Portal * ₅	Esc. * ₆	Planta * ₇	Puerta * ₈	Pto.Km. * ₉
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento * ₁₀ (ej. Urbanización, Polígono Industrial, Centro Comercial, etc.)		Cód. Postal * ₁₁		ó Apartado de Correos * ₁₂ (si no se especifica vía pública)				
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>				
Municipio * ₁₃			Provincia * ₁₄					
<input type="text"/>			<input type="text"/>					

04 Otros datos de contacto

Teléfono móvil * ₁	Otro teléfono * ₂	Dirección de correo electrónico * ₃	Fax * ₄
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industria, Energía y Minería con la finalidad de llevar a cabo el proceso de obtención del Certificado de Cualificación Individual. Por ello, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, la D.G. de Industria, Energía y Minería, en Avda. Río Estenilla s/n, Toledo o mediante tramitación electrónica.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es.

Más información al respecto en la página web www.castillalamancha.es/protecciondatos.



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Industria, Energía y Minería

IDE	
Nº. Exp.	

05 Datos del Certificado de Cualificación Individual solicitado

05.1 Ámbito reglamentario

Instalador de Gas:

- Categoría A
- Categoría B
- Categoría C

- Instalador de Instalaciones térmicas en edificios (RITE 2007)
- Operador industrial de calderas

Productos Petrolíferos Líquidos:

- Categoría I (Instalador)
- Categoría II (Instalador)
- Categoría III (Reparador)

- Operador Grúa torre

Operador de grúa móvil autopropulsada:

- Categoría A
- Categoría B

05.1 Fecha de superación del examen de aptitud correspondiente (si procede)

06 Acreditación del cumplimiento de los requisitos

06.1 Declaraciones Responsables

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara expresamente que:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

06.2 Autorización

Autorizo a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndome, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente:

- Los acreditativos de identidad.
- Los siguientes datos o documentos emitidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Industria, Energía y Minería

IDE	
Nº. Exp.	

Los datos o documentos que se encuentren en poder de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concretamente los siguientes:

Dato o Documento * ₁	Fecha presentación * ₂	Unidad administrativa * ₃	Consejería * ₄

06.3 Documentación aportada

(En papel o documento electrónico. No deberá aportarse la documentación cuya consulta se autorizó en el apartado anterior)

Además de la información antes descrita, apporto los siguientes documentos:

Nº.₁ Documento₂

- 1.
- 2.
- 3.
- ...

07 Pago de tasas (instrucciones para el pago en la última hoja)

A este procedimiento se le aplica la Tarifa 16.1 correspondiente a las tasas en materia de Industria y Energía por un importe de 11.92 euros.

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

Dirigido al Servicio de Industria y Energía de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en la provincia de _____.



Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minería

IDE	
Nº. Exp.	

Instrucciones para tramitar adecuadamente este formulario

Instrucciones generales

- Este formulario está diseñado de forma que pueda ser rellenado fácilmente utilizando la aplicación Word. Puede pasar de un campo a otro utilizando el tabulador para ir al siguiente o mayúsculas+tabulador para ir al campo anterior. En los campos de chequeo puede activarlos o desactivarlos utilizando la barra espaciadora. En cualquier momento puede guardar este documento como un fichero mas en el que se incluirán los datos introducidos.
- En la barra de estado de Word podrá ver una breve descripción de cada campo cuando el cursor se sitúe sobre el mismo.
- Usted debe rellenar obligatoriamente todos los apartados y campos en los que aparece un asterisco en el nombre excepto si se indica otra cosa en las instrucciones particulares.

Instrucciones particulares

Trámite a iniciar: Si aparecen varios trámites usted debe seleccionar uno y solo uno de los trámites descritos. En caso de marcar varios solo se atenderá al que aparece marcado en primer lugar.

Solicitante: El tipo de documento debe corresponderse con el nº de documento indicado. En caso de discrepancias puede dar lugar a la subsanación de la solicitud. El nº de documento debe incluir los dígitos o letras de control que tenga asignados. En el caso de personas físicas indicar el Nombre, el 1º apellido y, si se tiene, el 2º apellido. En el caso de personas jurídicas indicar solo la razón social de la misma.

Representante: Si lo hay, solo puede tratarse de una persona física, de la cual hay que indicar el nombre, el 1º apellido y, si tiene, el 2º apellido.

Dirección postal: Esta dirección será utilizada en el caso de que la administración deba realizarle notificaciones de carácter oficial en relación al trámite solicitado por lo que debe prestar especial atención al rellenarla. En el caso de indicar una vía pública debe rellenar como mínimo el tipo y el nombre de la vía además de los campos que proceda de entre los siguientes: nº, bloque, portal, escalera, planta, punto kilométrico y complemento. En el caso de que desee que las notificaciones sean enviadas a un apartado de correo solo tendrá que rellenar dicho campo. El campo complemento debe utilizarse para incluir detalles de la dirección que ayuden a su correcta ubicación y que no se puedan especificar en el resto de campos. En ambos casos deberá rellenar los campos código postal, municipio y provincia.

Otros datos de contacto: En este apartado se pueden especificar aquellos datos de contacto a través de los cuales la administración podrá hacer llegar avisos y comunicaciones al interesado pero sin carácter oficial de las mismas. No se tratará en ningún caso de notificaciones oficiales.

Usted debe indicar de forma explícita si desea recibir estos avisos en forma de mensajes SMS en el teléfono móvil o en forma de mensajes de correo electrónico a la dirección indicada.

Datos bancarios: En este apartado se deben indicar los datos de la cuenta bancaria en la que la administración ingresará los importes correspondientes con la tramitación de la solicitud.

Declaraciones responsables: Usted debe indicar si declara o no responsablemente aquellas declaraciones incluidas en este apartado teniendo en cuenta que aquellas que son de obligado cumplimiento para el inicio del trámite solicitado ya estarán marcadas por defecto.

Autorización: Atendiendo al texto incluido en este apartado usted debe indicar si autoriza o no a la administración a consultar los datos referidos.

En el caso de que alguna de la información requerida ya obre en poder de esta administración usted tiene derecho a indicar de qué documentos se trata con el fin de no tener que aportarlos nuevamente. El hecho de no indicar toda la información solicitada de cada uno de dichos documentos puede ser motivo de subsanación de la solicitud.

Documentación aportada: En este apartado usted debe especificar una breve descripción de los documentos que aporte tanto en papel como en formato electrónico.

Pago de las Tasas:

- Entre en el módulo de *Pago de Tasas* que aparece en la *Oficina Virtual de Fomento* (<https://indu2.jccm.es/OficinaVirtualCIS/>).
- Seleccione la opción *Autoliquidación de Tasas* y siga las indicaciones que le aparecerán en pantalla. Puede encontrar toda la información sobre el proceso de autoliquidación en el apartado *Información*
- Si decide realizar el pago telemático debe indicar en este formulario el nº de referencia de la autoliquidación. Si el pago lo realiza en una entidad bancaria debe adjuntar a este formulario su copia de la autoliquidación debidamente sellada por la misma.

Firma: Para que la solicitud se considere totalmente sujeta a derecho ésta debe ser conveniente firmada por el interesado o su representante indicando el municipio desde donde se realiza la solicitud, la fecha completa y el nombre completo del firmante. En caso de que el envío de la solicitud se realice a través de ordenador la firma será realizada atendiendo a las indicaciones de la aplicación a través de la cual se realice dicho envío. En el caso de registro en papel de la solicitud la firma debe ser manuscrita.

Dirigido a: Aquí se indicará la unidad administrativa a la que se dirige la solicitud de acuerdo a las instrucciones de la normativa correspondiente.

Puede encontrar la información de contacto correspondiente en la página web www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura

o en los [teléfonos de información](#) con tarificación reducida **012** si llama desde Castilla-La Mancha o **902 26 70 90** si llama desde el resto de España.